# INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – I.N.C.

## CONTRATACION POR EXCEPCION SBE Nº 03/2022

## ADQUISICION DE PET COKE

## I.D. N°408946

## ADENDA Nº 4

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en la presente Licitación:

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

**8.Experiencia Requerida**, queda redactada de la siguiente manera:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia con facturaciones de ventas y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 10%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los 3 (tres) últimos años *(2019, 2020 y 2021)*.

*En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio*

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

**EN EL PUNTO 2. Plan de Entrega (Bienes), el cuadro del Cronograma de Entregas queda redactado de la siguiente manera:**

**2.1 Cronograma de Entregas**
**Adquisición de 30.000 Toneladas (+/- 10% de Tolerancia) de Coke de Petróleo.**

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pet Coke | 30.000 (+/- 10%) | TN | Puerto de descarga de la Planta Industrial de Vallemí - ***CIF FREE OUT para vía fluvial, CIP LANDED para vía terrestre.*** | El inicio de la provisión deberá ser dentro de los 75 (setenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato. |

### CONDICIONES CONTRACTUALES

EL PUNTO 7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

C.P. Adriana Zincina

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

**Deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:**

-Nota de solicitud de pago.
-Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
-Última Declaración Jurada de I.V.A. (para Oferentes Nacionales)
-Copia del contrato
-Copia del Código de Contratación
-Formulario FIP y FIS
-Planilla de Recepción de SAP
-N° de Cuenta Bancaria.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Tanto para oferentes nacionales y/o internacionales, los pagos se realizarán en la moneda de la oferta física de la siguiente manera:

- El monto del contrato se pagará de la siguiente manera:

-50% por CARTA DE CRÉDITO COMERCIAL (COMERCIAL M/C), se dará apertura a la misma contra recepción de BL MARITIMO, y se liberará contra informe de recepción. El oferente deberá presentar la factura y deberá acompañar los documentos incluidos en el RTA.

-50% por TRANSFERENCIA BANCARIA, dentro de los 60 (sesenta) días corridos a la presentación de la factura y deberán acompañar los documentos incluidos en el RTA.

**Obs.:** Se entregará una copia del RTA al oferente adjudicado con la firma del contrato.

Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:

Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay

-30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado

-3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS).

-0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N°2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N°21909/2003.

Para firmas extranjeras o consorcio de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro único del Contribuyente del Paraguay

-4,5% (cuatro punto cinco) sobre la base imponible del 30%, del valor asignado a Seguro y Flete, los cuales deben estar discriminados en la factura correspondiente, en concepto de INR (IMPUESTO A LOS NO RESIDENTES)

-0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N°2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N°21909/2003.

OBSERVACIÓN:

1) PARA PROCESAR EL PAGO SE DEBERÁ CONTAR CON EL INFORME DE RECEPCIÓN DE LA GERENCIA LOGÍSTICA, CONTEMPLANDO CANTIDAD (ACTA CONJUNTA ENCARGADO DE LOGÍSTICA-VERIFICADORA INTERNACIONAL) Y CALIDAD (VERIFICADORA INTERNACIONAL), EL MISMO SERÁ VINCULANTE PARA LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DE CADA PARTIDA, INDEPENDIENTEMENTE DEL CALCULO DE HUMEDAD CUYO CONTROL DEL % DE HUMEDAD PARA EL CÁLCULO DE BASE SECA ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA INC. EL PESO CORRESPONDIENTE A LA HUMEDAD DETERMINADA SERÁ DESCONTADO DEL PESO BRUTO FACTURADO.

2) LA INC SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACIONES DE CALIDAD Y CANTIDAD CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL DESIGNADOS POR LA MISMA.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

**EL PUNTO 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÒN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

### 6.Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

| | |
|---|---|
| **1.** | **Formulario de Oferta (*)**<br>*[El formulario de oferta, lista de precios generados electrónicamente a través del SICP y el formulario de oferta que se adjunta en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente.]* |
| **2.** | **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* |
| **3.** | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** (Para oferentes Nacionales) |
| **4.** | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**(Para oferentes Nacionales) |
| **5.** | Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**) NO APLICA** |
| **6.** | Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**(Para oferentes Nacionales) |
| **7.** | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**(Para oferentes Nacionales) |
| **8.** | **Documentos legales** |
| **a.** | **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** |
| a) | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)** |
| b) | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**(Para oferentes Nacionales) |
| c) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)** |
| **En el caso de firmas Extranjeras deberán presentar los documentos equivalentes en el País de Origen** | |
| **b.** | **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** |
| a) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)** |
| **En el caso de firmas Extranjeras deberán presentar los documentos equivalentes en el País de Origen** | |
| b) | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Para oferentes Nacionales) |
| c) | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. |
| d) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas en el cual consten los miembros actuales del Directorio o Autoridades. **(*)** |
| **En el caso de firmas Extranjeras deberán presentar los documentos equivalentes en el País de Origen** | |
| **c.** | **Oferentes en Consorcio.** |
| a) | Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)** |
| b) | Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)** |

Lic. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

| |
|---|
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

***Los documentos indicados con asteriscos (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.***

## MODELO DE CONTRATO

**SE ELIMINA LA SIGUIENTE CLÁUSULA:**

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

- **MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL SICP**

- ***Fecha inicio de carga de propuestas***
- ***Fecha fin de carga de propuestas***
- ***Fecha de inicio de etapa competitiva***
- ***Fecha de entrega de oferta***
- ***Fecha de apertura de oferta***

***OBS.: LOS DEMAS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES***

CP Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 22/07/2022